

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 1 de 7</p>

ACUERDO No.010

(19 SEP 2018)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

La Junta Directiva del Instituto, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental N°0018 de Julio 18 de 2003.

CONSIDERANDO

Que según Decreto No.001127 del 12 de Septiembre de 2.018 se adicionaron unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2.018, viéndose modificado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de la siguiente manera:

Que los Profesionales de Presupuesto y Tesorería del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander certifica que existen recursos por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$482.872.056,00) M/CTE** por los siguientes conceptos : Arbitrio Rentístico- Coljuegos con situación de fondos- Ley 1438, por (\$ 63.868.056,00); Otros Ingresos: Fondo Rotatorio de Estupefacientes- FRE- Medicamentos: (\$150.000.000,00); Vigilancia y Control Institucional (\$30.000.000,00) e Ingresos Recursos de Capital: Ingreso de consumo Licores Nacionales Extranjeros (6% Ley1393) con destino al Aseguramiento (\$4.000,00) y por una cancelación de Reservas , según Resolución No. 003394- 31 agosto de 2018, por valor de (\$ 239.000.000,00), que deben incorporarse para su ejecución en la presente vigencia.

Que el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander firmó un ACUERDO DE ASOCIACIÓN PARA PROYECTOS (Asociado gubernamental) No.0000000399 de Septiembre 5 de 2018, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS ENTRE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (en lo sucesivo el "ACNUR"), que dicho Acuerdo de Asociación es de colaboración para proteger a los refugiados y otras Personas de Interés del ACNUR y hacer todo lo posible para encontrar soluciones para los refugiados y otras Personas de Interés (en lo sucesivo, "Población de Interés del ACNUR"), por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$95.000.000,00)** , suma que debe adicionarse al



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
 Teléfonos: 5715905- 5711319 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 2 de 7</p>

ACUERDO No.010

(19 SEP 2018)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para su ejecución

Que el Profesional de Tesorería del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander hace constar que existen recursos en bancos de transferencias Nacionales, correspondientes a la Resolución No. 5248 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social del Programa de Inimputables por valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$27.951.000,00) M/CTE.** que deben reducirse y transferirse al Ministerio de Salud y Protección Social en la presente vigencia.

Que según Oficio No. 120 del 27 de junio de 2018 de la Profesional Coordinadora de Laboratorio de Salud Pública del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, informa que de acuerdo al concepto técnico emitido por el Instituto Nacional de Salud, se prohíbe la venta de servicios a entes particulares, sólo se permite la venta de servicios a otras Entidades Territoriales, siempre y cuando se garantice la atención en el Departamento. EL Laboratorio del IDS, sólo realiza la inspección, vigilancia y control sanitario, sus competencias; Por lo anterior se hace necesario reducir el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/cte (\$50.000.000,00).**

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en adición en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$577.872.056,00) M/CTE** y reducir al Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$77.951.000,00) M/CTE.**

Que, con fundamento en lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$577.872.056,00) M/CTE.**



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5715905- 5711319 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 3 de 7</p>

ACUERDO No.010

(19 SEP 2018)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	577,872,056.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	577,872,056.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	577,872,056.00
1332	NO TRIBUTARIOS	338,868,056.00
1332.1	OTROS INGRESOS	275,000,000.00
1332.13	Inspección, Vigilancia y control institucional	30,000,000.00
1332.15	Fondo Rotatorio de Estupefacientes	150,000,000.00
1332.17	Fortalecimiento Atención Primaria en Salud en Zona de Frontera (Convenio ACNUR)	95,000,000.00
1332.2	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	63,868,056.00
1332.22	ARBITRIOS RENTISTICOS	63,868,056.00
1332.221	Coljugos con situación de fondos	63,868,056.00
1332.2211	Coljugos con situación de fondos - Ley 1438	63,868,056.00
1333	RECURSOS DE CAPITAL	239,004,000.00
1333.2	RECURSOS DEL BALANCE	239,004,000.00
1333.21	Recursos cierre de Vigencia	239,000,000.00
1333.212	Cancelación de Reserva	239,000,000.00
1333.22	Otros Recursos del Balance	4,000.00



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 4 de 7</p>

ACUERDO No.010

(19 SEP 2018)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$577.872.056,00) M/CTE.**

Rubro	Descripción	Valor
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	577,872,056.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD- FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	577,872,056.00
251	SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	78,868,056.00
252	GASTOS DE INVERSIÓN	499,004,000.00
2521	SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	4,000.00
2523	SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	389,000,000.00
2523.1	DIMENSIONES EN SALUD PUBLICA COLECTIVA	239,000,000.00
2523.11	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	239,000,000.00
2523.112	DIMENSIONES EN SALUD PUBLICA COLECTIVA - (P.I.C.)	239,000,000.00
2523.2	FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES	150,000,000.00
2524	SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD	110,000,000.00
2524.07	2.4.7 DIMENSIÓN SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	95,000,000.00
2524.076	Fortalecimiento Atención Primaria en Salud en Zona de Frontera (Convenio ACNUR)	95,000,000.00
2524.10	2.4.10 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	15,000,000.00
2524.104	Vigilancia Y Control Institucional	15,000,000.00



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Estado Libre Asociado de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 5 de 7</p>

ACUERDO No.010

(19 SEP 2018)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

ARTICULO TERCERO: Reducir del Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$77.951.000.00) M/CTE.**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	77,951,000.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	77,951,000.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	77,951,000.00
1332	NO TRIBUTARIOS	50,000,000.00
1332.1	OTROS INGRESOS	50,000,000.00
1332.11	Laboratorio departamental de salud pública	50,000,000.00
1333	RECURSOS DE CAPITAL	27,951,000.00
1333.2	RECURSOS DEL BALANCE	27,951,000.00
1333.21	Recursos cierre de Vigencia	27,951,000.00
1333.211	Saldos sin ejecutar (Inimputables)	27,951,000.00



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Estado Civil - Matrícula de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 6 de 7</p>

ACUERDO No.010

(19 SEP 2018)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

ARTICULO CUARTO: Reducir del Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$77.951.000.00) M/CTE.**

Rubro	Descripción	Valor
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	77,951,000.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD- FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	77,951,000.00
252	GASTOS DE INVERSIÓN	77,951,000.00
2523	SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	50,000,000.00
2523.1	DIMENSIONES EN SALUD PUBLICA COLECTIVA	50,000,000.00
2523.13	OTROS RECURSOS	50,000,000.00
2523.1310	2.4.10 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	50,000,000.00
2523.13103	Red De Laboratorios	50,000,000.00
2523.131037	R.Laboratorios - Contratación De Servicios	50,000,000.00
2524	SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD	27,951,000.00
2524.10	2.4.10 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	27,951,000.00
2524.103	Atención A La Población Inimputable	27,951,000.00
2524.1033	Atención A La Población Inimputable - Resol.5248/2017	27,951,000.00



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 7 de 7</p>

ACUERDO No.010

(19 SEP 2018)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

ARTÍCULO QUINTO: El Valor del presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia, con las modificaciones que se realizan en el presente Acuerdo queda en la suma de **CIENTO OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES MIL MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 00/50 MCTE (\$108.133.329.885.50)**.

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar al Director del Instituto Departamental de salud para ajustar el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y el plan Operativo Anual de Inversión con las modificaciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Expedido en San José de Cúcuta, a los

19 SEP 2018


SONIA ARANGO MEDINA
Presidente Junta Directiva


JUAN ALBERTO ENJAR MEJIA
Secretario Junta Directiva

Elaboró: Jajaira Prato – P.U. Apoyo Ofc Presupuesto
Proyecto: Doris Ortiz M. – P.U. Coordinadora Ofc. Presupuesto
Revisó: Carmen Elena Sepúlveda – P.E. Coordinadora Recursos Financieros



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5715905- 5711319 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co